



Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2016.

NUM 569 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir luces navideñas para confección de árbol navideño 2016.
- 2) Que la evaluación del costo de realizar todo el proceso de licitación resulta desproporcionado respecto al monto de la adquisición solicitada (según Anexo N° 1).
- 3) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra j) del reglamento de compras públicas, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 4) Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a LED NEON CHILE S.A, RUT: 76.627.600-8, la adquisición de luces navideñas para confección de árbol navideño 2016, mediante Trato Directo, orden de compra electrónica N° 3866-259-SE16, ya que cumple con lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, a las Unidades de Adquisición Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde